



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 29 MAY 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 2507/2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud del Coordinador Administrativo y Finanzas , Ricardo Herrera Sanhueza, según memorándum N° 04 con fecha 25 de Mayo del 2015, que solicita la adquisición de 4 toner y 2 drum para impresora Samsung 6545NX", con cargos a Fondos SEP; Decreto Alcaldicio N°480 de fecha 01-04-2015, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4626 de fecha 25-11-2014, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N°19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los insumos solicitado, por trato directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM.

2.- CONSIDERANDO, lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 10 N° 8 del reglamento del D.S. 250 de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, siendo el monto de la misma la cual autoriza el trato directo menor a 10 UTM.

3.- PROCEDASE, a TRATO DIRECTO menor a 10 UTM, a los Sres. "Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A." Rut "96.504.550-3" con dirección "Víctor Manuel 1672 comuna de Santiago", por un monto único y total "\$368.900.-"Trescientos sesenta y ocho mil novecientos, iva incluido.

4.- IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.009.000.000 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales".-



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIEGUEROA
JEFE DAEM(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JLH/EMB/RHS/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(71) – Oficina de Partes.